



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-840/2017 /

COLINA, 17 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-783/2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que declara desierta el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Cepillos de Nylon para Barredora Vial", ID-2683-66-L117. **2)** Memorandum N° 480/17 de fecha 17 de Abril de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a licitación pública por segunda vez, del proyecto denominado "Compra de Cepillos de Nylon para Barredora Vial", ID-2683-111-L117. **3)** Términos de Referencia N° 2683-111-L117; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Llamase a licitación pública por - segunda vez- del proyecto denominado "**Compra de Cepillos de Nylon para Barredora Vial**", ID-2683-111-L117.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-840/2017
47-04-2017

MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas.

MEMORÁNDUM N° 480 / 2017.

MAT.: Proceso publicación.

Colina, abril 17 de 2017.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a usted decreto que llame a licitación pública por segunda vez el servicio denominado "Adq. Seis cepillos para barredora vial", mediante el ID N°2683-111-L117, de la Solicitud N°22 de la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato.

Se adjuntan Decreto E-783 del 10.04.2017 que declara desierto el proceso y Solicitud N°22.

Saluda atentamente usted,


**MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal ✓
Archivo.

SECRETARIA MUNICIPAL
17 ABR. 2017
RECIBIDO



66



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-111-111
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO. SOLICITUD N°: 22, 15-02-2017

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO
6 CEPILLOS DE NYLON/ACERO 50X70 PARA BARREDORA VIAL
(RESPETAR ESPECIFICACIONES TECNICAS)
SIN STOCK EN BODEGA

MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.). \$ 1.154.300.- Estimativo: X
Disponibile:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)
Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)

1. Oferta Económica	30%	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)	15%	7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	25%	8. Comportamiento Contractual Anterior	10%	11.2 Impacto Medio Ambiental	
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO	20%	11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto Impacto social	

* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (N°1), 2ª opción (N° 3), 3ª opción (N°10).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS) PABLO NEGRETE V JAVIER OLEA
9-82902360 9-57458430
Pablo.negrete@colina.cl

PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA) PLAZO, 5 DIAS DESDE LA ADJUDICACION.

CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE) DESPACHO EN VIVERO MUNICIPAL, CAMINO PELDEHUE POR CARRETERA GRAL. SAN MARTIN, A UN COSTADO DE LOS BOMBEROS.

CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTORA MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ITEM PRESUPUESTARIO
USO EXCLUSIVO D.A.F.

(FIRMA)
(FIRMA D.A.F.)
MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECTOR DE FINANZAS

Uso Interno de DAF.
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:
1. El monto de compra supera las 100 UTM.
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros.

INICIO DEL PROCESO 28. 2.17 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-783/2017 /

COLINA, 10 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-512/2017 de fecha 09 de Marzo de 2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-66-L117, y llama a licitación pública del proyecto denominado "Compra de Cepillos de Nylon para Barredora Vial". **2)** Resolución de Acta de Deserción de fecha 08 de Abril de 2017. **3)** Memorandum N° 465/17 de fecha 10 de Abril de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que declare Desierta la licitación pública del proyecto denominado "Compra de Cepillos de Nylon para Barredora Vial", ID-2683-66-L117, Se declaró desierta el proceso licitatorio a través del portal de Mercado público por no presentarse oferentes; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Declarase Desierta el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**Compra de Cepillos de Nylon para Barredora Vial**", ID-2683-66-L117, por no presentarse oferentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo